

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 10 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-4003-001-2019-00025-00
Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Itaú Corpbanca S.A.
Demandado: Juan Gabriel González Torres
Auto: 232

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W, donde informa que el demandado Juan Gabriel González Torres, no posee vínculo con esa entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **13 DE FEBRERO DE 2023** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32dbfea9f3d85d5e128cb3c44f6b8acc5dd4a1bf6358209749c38ccb7a9d59fe**

Documento generado en 10/02/2023 05:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>